

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO  
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL  
EDICTO N° 1,005 -24



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Wuilber Montero Salina vs Lissa Chong Mai, Propietaria razón comercial Casa Paty que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: “**REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL** Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. **Santiago, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro(2024).**VISTOS:

.....  
En mérito de lo expuesto, el **Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** la práctica de prueba de reconocimiento de documentos, correspondientes a las pruebas identificadas como E-2, E-3 y E-4, que corren de fojas 15 a 17 del expediente, por lo que el demandante **WUILBER MONTERO SALINA**, cedula 4-833-1691, debe ser citado a comparecer personalmente a la realización de esa diligencia. Se comisiona por razón de territorio a la Junta de Conciliación y Decisión No. 10, para la práctica de la diligencia, a la cual deberá citarse a todas las partes. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 524, 730, 731, 739, 740, 765 y 769 del Código de Trabajo; artículo 215 de la Constitución Política. **NOTIFIQUESE Y DEVUELVESE (fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ ;(fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA; (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial ”.**

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 12 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a las \_\_\_\_\_ de la mañana

LA SECRETARIA

Exp. 204-2024  
ca